



RIO GALLEGOS, 06 SET. 2006

VISTO:

La Resolución Nº 497/06-R-UNPA;

CONSIDERANDO:

QUE mediante la misma se llama a Concurso Público y Abierto de Antecedentes y Oposición de cargos docentes en carácter ordinario, en el Área: Historia Universal I;

QUE el cargo a concursar en esta Unidad Académica corresponde a :

- Una Dedicación Simple - Categoría Asistente de Docencia - Orientación: Antigua Código de Llamado 647 - Código Nomenclatura - Disciplina: 6 - 45 - 3 - 0 - 2;

QUE dicho concurso se substancia conforme a lo establecido por las Ordenanzas Nº 016 y 028/CS;

QUE del análisis de la documentación presentada por los inscriptos, se concluye en que el Abog. Nelson Andrés SÁNCHEZ no cumple con lo especificado en los Art. 7º inciso a) de la Ordenanza Nº 028-CS y 4º Inc. b) de la Ordenanza Nº 016-CS (Un (1) año de antigüedad en la docencia universitaria o cinco (5) años de experiencia en el sistema educativo de cualquier nivel de enseñanza acreditados), por cuanto corresponde efectuar la exclusión del mencionado postulante;

QUE por otra parte, en un todo de acuerdo con el Art. 11º del mencionado Reglamento, debe procederse a la exclusión de postulantes mediante Disposición del Decano;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
DISPONE :

ARTICULO 1º.- EXCLUIR al Abog. Nelson Andrés SÁNCHEZ (D.N.I. Nº 21.945.278), postulante inscripto al Concurso Público y Abierto de Antecedentes y Oposición de cargos docentes en carácter ordinario, en el Area: Historia Universal I - Orientación: Antigua Código de Llamado 647 - Código Nomenclatura - Disciplina: 6 - 45 - 3 - 0 - 2 (convocado por Resolución Nº 497/06-R-UNPA), por no cumplir con lo especificado en el Artículo 7º - Inciso "a" de la Ordenanza Nº 028-CS y 4º Inc. b) de la Ordenanza Nº 016-CS (Un (1) año de antigüedad en la docencia universitaria o cinco (5) años de experiencia en el sistema educativo de cualquier nivel de enseñanza acreditados), por cuanto corresponde efectuar la exclusión del mencionado postulante .-

ARTICULO 2º.- NOTIFIQUESE al interesado.-

ARTICULO 3º.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tóme Conocimiento Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-

DISPOSICION

Nº

576



DR. ALEJANDRO SUNICO
DECANO
UNPA UARG